

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3787 *ADAPTA HABITAT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADAPTA INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 17 de abril de 2020 las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ADAPTA HABITAT, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de ADAPTA INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U. (Sociedad Absorbida), acordaron proceder a la fusión por absorción de ADAPTA INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.U., por parte de ADAPTA HABITAT, S.L.U., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a ADAPTA HABITAT, S.L.U., con efectos contables desde el 1 de enero de 2020.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades con fecha 5 de marzo de 2020. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019. Asimismo se hace constar expresamente a los acreedores mencionados del derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 21 de julio de 2020.- El Administrador único, Jordi Petit Segura.

ID: A200031436-1